

INFORME DE COMISARIO

MYSTICFLOWERS S.A.

2015

A los señores Accionistas de la Compañía MYSTIC FLOWERS S.A.

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con los artículos 231 y 279 de la Ley de Compañías vigente y, a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, se emite el presente Informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía **MYSTIC FLOWERS S.A.**

Situación Económica

La disminución del precio del petróleo ha afectado la significativamente la economía del país, los impactos, han sido los siguientes: disminución de depósitos en el sector financiero, incremento en los índices de desempleo, incremento en los índices de morosidad en la cartera de crédito de las entidades financieras así como la restricción en el acceso a líneas de crédito en los bancos a nivel nacional.

Por efectos de la caída del petróleo se ha generado importantes reajustes al presupuesto del año 2015, y a una disminución del mismo para el año 2016. Por otro lado las devaluaciones de otras monedas con respecto al Dólar, ha tenido un impacto negativo en las exportaciones no petroleras del país.

En la actualidad las autoridades económicas están diseñando diferentes alternativas para hacer frente a estas situaciones, tales como: priorización de las inversiones, incrementar la inversión extranjera a través de alianzas público-privadas con beneficios tributarios, disminución del gasto corriente, financiamiento del déficit fiscal mediante la emisión de bonos del Estado, obtención de financiamiento a través de organismos internacionales y gobiernos extranjeros (China), entre otras medidas. Así también, ha mantenido el esquema de restricción de importaciones a través salvaguardas y derechos arancelarios con el fin de mejorar la balanza comercial, aspecto que debe ir desmontando en el 2016. No se cuenta aún con todos los elementos que permitan prever razonablemente la evolución futura de la situación antes comentada y, por lo tanto, su incidencia sobre la posición económica y financiera de la Compañía. Lo remarcado con rojo aplica cuando los efectos son muy importantes.

La Administración de la Compañía considera que la situación antes indicada ha originado efectos en las operaciones de la Compañía tales como: Disminución de los ingresos operativos y por lo tanto la disminución en los resultados de la Compañía. Ante lo cual la Administración está adoptando las siguientes medidas: Reducción de costos operativos, reducción de personal sin embargo su objetivo es mantenerse operativo con los servicios y clientes, que considera le permitirán afrontar las situaciones antes indicadas y continuar operando en forma rentable

Principios contables.

Bases de presentación y revelación.- Los estados financieros adjuntos de **MYSTIC FLOWERS S.A.** comprenden los estados de situación financiera, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre del 2015 y 2014 y sus respectivas notas. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y surgen de los registros contables de la Compañía que son presentados en la moneda funcional en el Ecuador (dólar estadounidense). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo y en determinados casos al valor razonable según las políticas contables aplicadas.

Conforme lo requieren las Normas Internacionales de Información Financiera, **MYSTIC FLOWERS S.A.** preparó estados financieros consolidados. Los estados financieros individuales adjuntos se emitieron por requerimiento de la Superintendencia de Compañías.

1. Contenido de la Opinión Profesional

Cumplimiento con normas legales, estatutarias y reglamentarias

La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración, son razonablemente aceptables.

La Administración prestó su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 281 y 279 de la Ley de Compañías.

2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos: estado de situación financiera, estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio neto de los accionistas y flujo de efectivo por el período terminado el 31 de diciembre del 2015, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la Compañía, por el año terminado en esa fecha.

En mi opinión, el estado de situación financiera de la Compañía **MYSTIC FLOWERS S.A.**, al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio neto de los accionistas y de flujo de efectivo adjuntos, presentan

razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de Comisario (marzo 04 del 2016), que a criterio de la Administración de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros indicados. Todas las transacciones significativas se han revelado adecuadamente.

Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía en el ejercicio económico del 2015, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico 2015.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias por el ejercicio del 2015

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio del 2015, sus obligaciones tributarias como agente de retención y con las declaraciones de esos tributos y del I.V.A.

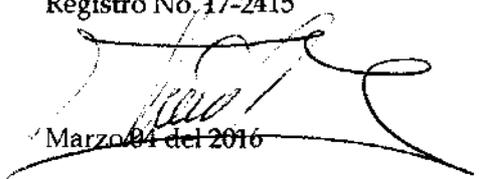
5. Documentos que se adjuntan al presente Informe

Para la opinión a los estados financieros y como parte integrante del presente informe, se deberán considerar:

- Estado de situación financiera,
- Estado de resultados integral,
- Estado de cambios en el patrimonio, neto,
- Estado de flujo de efectivo, y
- Operaciones

Legalizado por:

Ramiro Reinoso Naranjo
Doctor en Contabilidad y Auditoría
Registro No. 17-2415


Marzo 04 del 2016